



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°240-2024-MDK/A

Kañaris, 22 de octubre de 2024



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE**

### VISTO:

El Informe N°174-2024-MDK/AL de fecha 22 de octubre de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal Externo de la Municipalidad, Informe N°48-2024-MDK-SCI de fecha 06 de septiembre de 2024 emitido por el responsable del Sistema de Control Interno respecto a la Aprobación de la Directiva que regula el Otorgamiento de Reconocimiento a los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Kañaris; y,

### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad, de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Asimismo, el artículo 29 de la misma ley, regula la estructura de las compensaciones, estableciendo en su literal b) que: "la compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles. Estos beneficios no son beneficios no son de libre disposición del servidor";

Que, con Informe N°48-2024-MDK-SCI de fecha 06 de septiembre de 2024 emitido por el responsable del Sistema de Control Interno solicita la aprobación de la Directiva que regula el Otorgamiento de Reconocimiento a los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Kañaris, en cumplimiento de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, adjuntando dicho documento de gestión en físico;

Que, con Informe N°174-2024-MDK/AL de fecha 22 de octubre de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal Externo de la Municipalidad respecto a la emisión del acto resolutivo de aprobación del DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, emite opinión legal, indicando que dicho documento de gestión está conforme y en concordancia con las normas legales vigentes;



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: [mesadepartesmdk@gmail.com](mailto:mesadepartesmdk@gmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 2017624911



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**



Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Secretaria General para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



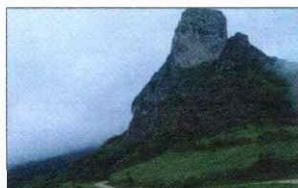
CATARATA EL CHORRO



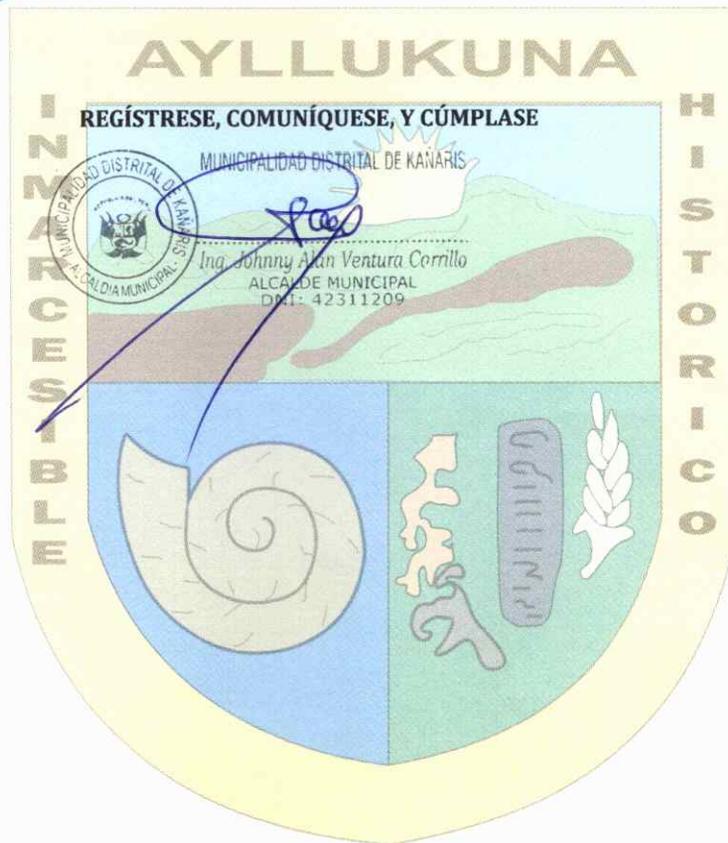
PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



AYLLUKUNA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Inga Johnny Alan Ventura Corrallo  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 42311209

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO